

10 17



# Municipalidad Provincial de Carhuaz 000419

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 380 - 2010 – MPC/A

Carhuaz, 22 de Diciembre del 2010

### VISTO :

La Carta de Renuncia de fecha 01 de Diciembre del 2010, presentada por el Sr. Juan G. Corales Rojas, Jefe de Logística de ésta Institución;y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado Peruano, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades tienen plena autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el Sr. Juan Gregorio Corales Rojas, ha venido laborando como Jefe del área de Logística de ésta Institución, desde el mes de Mayo del año 2007 y quien con carta de fecha 01 de diciembre del 2010, renuncia irrevocablemente al cargo encomendado, por motivos estrictamente personales.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20°, Inciso 6), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** ACEPTAR, la renuncia del Sr. Juan Gregorio Corales Rojas, de la Jefatura del área de logística de ésta Institución, a partir del 31 de Diciembre del 2010; prescindiéndose de los plazos establecidos por Ley; dándole las gracias por los servicios prestados a ésta Institución durante su permanencia.

**Artículo Segundo.-** DISPONER, que las Gerencias de Administración Tributaria y Finanzas, Planeamiento y Presupuesto, realicen las acciones administrativas acorde a sus funciones y atribuciones.

**Artículo Tercero.-** ENCARGAR a Secretaría General la difusión de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CARHUAZ  
  
Ing° Oscar Roosevelt Cerna Gómez  
ALCALDE

